Universidad del Atlántico	CÓDIGO: FOR-GB-041
	VERSIÓN: 1
	FECHA: 15-12-2022
ACTA DE LIQUIDACIÓN DE CONTRATO	

Fecha de elaboración	Día	Mes	Año
	19	12	2024

Contrato No:	*DBS- 159 -2024 del 13 de noviembre de 2024*
Contratista:	*QUIMIFEX S.A.S.*
NIT:	890.115.230 - 1
Objeto:	SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO PARA EQUIPOS DEL CELTI DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA.
Valor contrato inicial:	*TREINTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL DOSCIENTOS CUARENTA PESOS CON TRES CENTAVOS ($39.998.240,3) MONEDA LEGAL COLOMBIANA.*
Plazo inicial de ejecución:	31 de diciembre de 2024
Contratante:	UNIVERSIDAD DEL ATLÁNTICO
Póliza de Garantía No.	BQ-100093757
Aseguradora:	SEGUROS MUNDIAL S.A.
NIT Aseguradora:	860.037.013-6
Supervisor:	*DECANA YUSSY CENIT ARTETA PEÑA*

En Puerto Colombia, Atlántico, a los 19 días del mes de diciembre del año 2024, en las instalaciones de la Universidad del Atlántico, ubicada en Cra. 30 # 8-49 - Puerto Colombia, se reunieron **YUSSY CENIT ARTETA PEÑA,** identificado con la C.C 32.795.862 de Barranquilla, funcionario de la Universidad del Atlántico, en calidad de SUPERVISOR del contrato y **JOSE DEL CARMEN BARROS REDONDO,** identificado(a) con la C.C 7.451.280 de Sabanalarga, en representación de la sociedad **QUIMIFEX S.A.S.**, CONTRATISTA y **DANILO RAFAEL HERNÁNDEZ RODRÍGUEZ**, identificado con la Cédula de Ciudadanía No. 72.231.467, quien actúa en calidad de rector y Representante Legal de la **UNIVERSIDAD DEL ATLÁNTICO**, con el objeto de liquidar el contrato de la referencia.

Universidad del Atlántico	CÓDIGO: FOR-GB-041
	VERSIÓN: 1
	FECHA: 15-12-2022
ACTA DE LIQUIDACIÓN DE CONTRATO	

CRONOLOGÍA DEL CONTRATO:

PLAZO:	*Hasta el 31 de diciembre de 2024, a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución. (Como lo indica la clausula del contrato referente al plazo)*
FECHA DE INICIO:	**27-11-2024**
FECHA ACTA DE SUSPENSIÓN N° 1:	**N/A**
FECHA ACTA DE REINICIO N° 1:	**N/A**
FECHA DE TERMINACIÓN:	**31-12-2024**

BALANCE FINANCIERO DEL CONTRATO: Que, de acuerdo a información suministrada por el Departamento de Gestión financiera, se tiene el siguiente balance financiero:

VALOR DEL CDP*:	$40.000.000
NÚMERO DE CDP:	7722
VALOR DEL RP*:	$39.998.240,3
NÚMERO DEL RP	13201
VALOR INICIAL:	$39.998.240,3 *M.L*
ADICIÓN(ES):	*N/A*
VALOR FINAL:	$39.998.240,3 *M.L*
SALDO A FAVOR DE LA UNIVERSIDAD:	$0
SALDO A FAVOR DEL CONTRATISTA:	$39.998.240,3

*CDP: Certificado de disponibilidad presupuestal.
*RP: Registro Presupuestal.

PAGOS REALIZADOS:

FECHA DE CAUSACIÓN	BENEFICIARIO	CONCEPTO	ORD.PAGO	VALOR NETO PAGADO
N/A	N/A	N/A	N/A	

GARANTÍAS: El supervisor verificó que el contratista anexo las garantías otorgadas, de manera que los amparos allí contenidos contractuales estuvieran de conformidad con lo pactado, tal como se detalla a continuación:

COMPAÑÍA ASEGURADORA	PÓLIZA No.	RIESGO	VALOR	VIGENCIA
SEGUROS MUNDIAL S.A.	BQ-100093757	**COBERTURA** CUMPLIMIENTO	$7.999.648,00	DESDE 13/11/2024 HASTA 30/04/2025
SEGUROS MUNDIAL S.A.	BQ-100093757	**COBERTURA** BUEN MANEJO DEL ANTICIPO	$19.999.120,00	DESDE 13/11/2024 HASTA 30/04/2025
SEGUROS MUNDIAL S.A.	BQ-100093757	**COBERTURA** PRESTACIONES SOCIALES	$1.999.912,00	DESDE 13/11/2024 HASTA 31/12/2027
SEGUROS MUNDIAL S.A.	BQ-100093757	**COBERTURA** CALIDAD DEL SERVICIO	$7.999.648,00	DESDE 13/11/2024 HASTA 30/04/2025

ANOTACIONES ADICIONALES:

Se deja constancia de las siguientes circunstancias:

1. Que **EL SUPERVISOR** certifica que el contratista ejecutó a cabalidad el objeto del contrato, cumpliendo con todas las obligaciones derivadas del mismo, para lo

cual se anexa el informe de interventoría y-o supervisión.

2. Que existe un saldo a favor del contratista por valor de **TREINTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL DOSCIENTOS CUARENTA PESOS CON TRES CENTAVOS ($39.998.240,3)** los cuales serán cancelados previa radicación ante el Departamento de Gestión financiera con todos los soportes correspondientes.

3. **EL CONTRATISTA** declara que una vez reciba el pago del valor adeudado por parte de la **UNIVERSIDAD DEL ATLÁNTICO**, la declara a paz y salvo de todas las obligaciones derivadas del Contrato No. DBS- 159 -2024 quedando exento de cualquier reclamación presente o futura que se desprenda del mismo.

4. Que el Supervisor certifica que el contratista cumplió con los aportes en seguridad social Integral y aportes parafiscales durante la ejecución del contrato, de acuerdo con los soportes que obran en el expediente contractual.

5. Se deja constancia que la UNIVERSIDAD, NO impuso sanciones contractuales al contratista.

6. En consecuencia, de lo anteriormente escrito, las partes se declaran a paz y salvo por todo concepto y renuncian a cualquier reclamación de índole administrativo, financiero, contractual o judicial.

YUSSY CENIT ARTETA PEÑA
Supervisor

JOSE DEL CARMEN BARROS REDONDO
Representante Legal

Rector
Universidad del Atlántico

Proyectó: JAndrews
Reviso: YArteta
Aprobó: YArteta